



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 465.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 10 de mayo de 2018

VISTO: La Nota EP/BR/1/307/18 de fecha 3 de mayo de 2018, mediante la cual la Ministra Nimia da Silva Boschert, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor del Oficial de Embajada Daniel Silvestre Insfrán Riveros, quien presta servicios en esa Representación Diplomática, teniendo en cuenta que es el encargado de facilitar las gestiones realizadas en el aeropuerto internacional Juscelino Kubitschek y en la Base Aérea de Brasilia, durante el arribo y salida de autoridades que llegan a esa ciudad por motivos oficiales y de servicio; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Daniel Silvestre Insfrán Riveros**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°